



Señor (a)(es)
MÓNICA PAOLA LIZCANO FLOREZ
Tunja (Boyacá)

20 de enero de 2021

Referencia: Notificación por Aviso
Por desconocimiento del Lugar de Residencia

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – la Subdirección Administrativa y Financiera con Facultades de Cobro Coactivo realiza la siguiente Notificación por Aviso, por la imposibilidad de surtirse el trámite de notificación personal al correo electrónico del deudor, en los términos que a continuación se enuncian:

ESTABLECIMIENTO PÚBLICO
COLEGIO DE BOYACÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO


Auto que se notifica:	Mandamiento de Pago
Proceso N°:	CC2020-0020
Fecha del Auto:	29 de diciembre de 2020
Autoridad que lo expide:	Subdirección Administrativa y Financiera
Recurso (s) que procede (n)	No procede recurso
Autoridad ante quien debe interponerse:	No aplica
Plazo para Interponerlo (s):	No aplica

ADVERTENCIA:

El aviso se encontrará publicado por el término de cinco (05) días, y se considerará surtida la notificación al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Adjunto se remite copia íntegra del Auto en un (01) folio (s) de contenido por anverso y reverso.

Cordialmente,


JAIRO ENRIQUE CABANA FONSECA
Subdirector Administrativo y Financiero

Proyectó: Juliana M
Revisó: JACM/ Asesor Jurídico externo

Iniciador de la Educación Pública en Colombia